



DIARIO DE DEBATES



TOLUCA, MÉXICO, AGOSTO 15 DE 2012

TOMO XXXVII SESIÓN No. 194

SESIÓN DE INSTALACIÓN Y DELIBERANTE DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2012.

Presidente Diputado Arturo Piña García

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA.

APERTURA DE LA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1.- Lectura a la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, para que desincorpore una fracción del inmueble propiedad municipal y permute por otro de propiedad particular, con la finalidad de regularizar la situación jurídica del predio donde se ubican las oficinas del Instituto Federal Electoral, en el Municipio de Texcoco, México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. Se solicita la dispensa del trámite de

dictamen, para realizar de inmediato su análisis y resolver lo pertinente.

La dispensa de trámite de dictamen, es aprobada por unanimidad de votos.

La iniciativa y proyecto de decreto son aprobados en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

2.- Clausura de la sesión.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA.

Señoras y señores diputados en cumplimiento de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, que dispone que inmediatamente después la Sesión de Clausura del Período de la Legislatura, la Diputación Permanente debe instalarse, realizamos esta sesión de instalación y de trabajo; por lo tanto para declarar formalmente la Instalación de la Diputación Permanente solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ. De conformidad con la petición de la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

(Pasa lista de Asistencia).

Señor Presidente la Secretaría ha pasado la lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, por lo tanto puede usted declarar la Instalación de la Diputación Permanente.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA.

Siendo las veinte horas con veintisiete minutos del día miércoles quince de agosto del año dos mil doce, declaro formalmente instalada la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el período de receso que hoy inicia y en aptitud de ejercer las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y otras disposiciones que la Legislatura le impongan, corresponderá a esta Diputación Permanente desempeñar sus tareas en el Noveno Período de Receso y favorecer la continuidad del Poder Legislativo, de conformidad con el principio de la división de poderes.

Quienes integramos la Diputación Permanente procuraremos ejercer nuestro cargo con un elevado sentido de consenso y de respeto a la pluralidad ideológica de esta Soberanía Popular, buscando en cada uno de los asuntos que sometan a nuestra consideración, encuentren la mejor solución a partir de un ejercicio cuidadoso de reflexión y diálogo enriquecido con la participación de los distintos grupos parlamentarios aquí representados, con

estricto apego a la ley y con respeto a cada uno de los integrantes de la Diputación Permanente, esta Presidencia habrá de dirigir sus trabajos cuidando siempre por los intereses generales del Estado de México.

La sesión de instalación será comunicada al Gobernador Constitucional del Estado de México, Doctor Eruviel Ávila Villegas; al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Maestro Baruch Delgado Carbajal; a sus Ayuntamientos, los Municipios de la Entidad; a la Cámara del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados para los efectos correspondientes

Instalada la Diputación Permanente y considerando que han sido sometidos a nuestro conocimiento y resolución, asuntos propios de nuestra competencia, solicito a la Secretaría dé a conocer la propuesta de orden del día.

SECRETARIA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ. Honorable Diputación Permanente, la propuesta de orden del día, es la siguiente:

1. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, desincorpore una fracción de inmueble, propiedad municipal y permute por otro de propiedad particular, con la finalidad de regularizar la situación jurídica del predio donde se ubican las oficinas del Instituto Federal Electoral en el Municipio de Texcoco, Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

2. Clausura de la sesión.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA.

Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan expresarlo en votación económica poniéndose de pie.

SECRETARIA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ. La propuesta de orden del día, ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA.

En relación con el punto número 1 del orden del día, se otorga la palabra al diputado José Vicente Coss Tirado, para la lectura de la iniciativa de decreto, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Teoloyucan, México, al desincorporar y donar un

predio de su propiedad, perdón una omisión, de Texcoco y donar un predio de su propiedad a favor del Instituto Federal Electoral, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Sí señor diputado, en uso de la palabra el diputado Fernando.

DIP. FERNANDO FERNÁNDEZ GARCÍA. Gracias diputado Presidente.

Para solicitar la dispensa de la lectura en virtud de que tenemos el documento, lo hemos analizado y pedirle que solamente sea leído un extracto de la misma.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Muchas gracias.

Se somete a consideración de los integrantes de esta Diputación Permanente, si es de aprobarse la propuesta del diputado, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano.

SECRETARIA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Muchas gracias, proceda usted señor diputado con la lectura del extracto de la iniciativa.

DIP. JOSÉ VICENTE COSS TIRADO. Gracias diputado Presidente.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTES.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta Honorable Legislatura, por el digno conducto de ustedes, la presente iniciativa de decreto, por el que autoriza al Honorable Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, desincorpore una fracción de un inmueble propiedad Municipal y permute por otro de propiedad particular, con la finalidad de regularizar la situación jurídica del predio, donde se ubican las oficinas del Instituto Federal Electoral en el Municipio de Texcoco, Estado de México.

Reitero a ustedes, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL

ESTADO DE MÉXICO

DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”.

Toluca, Estado de México a 14 de agosto de 2012.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTES

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito someter a la consideración de esta H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, la presente Iniciativa de Decreto por el que autoriza al H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, desincorpore una fracción de un inmueble propiedad Municipal y permute por otro de propiedad particular, con la finalidad de regularizar la situación jurídica del predio donde se ubican las oficinas del Instituto Federal Electoral, en el Municipio de Texcoco; Estado de México, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión de la presente administración conforme al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011- 2017, es ser un gobierno democrático, que al amparo de los más altos valores éticos y el trabajo corresponsable, impulse decididamente la participación social y ofrezca servicios de calidad en un marco de legalidad y justicia, que garantice el estado de derecho, la integridad, el patrimonio de las personas, la paz social y la justicia.

La conservación del estado de derecho y la paz social, es producto del respeto de los derechos humanos, destacando entre ellos el derecho a la propiedad de los ciudadanos mexiquenses; siendo esta una de las funciones primordiales de todo gobierno democrático.

Con motivo de las necesidades sociales, y de democracia en el Estado, a fin de realizar la construcción de las oficinas del Instituto Federal Electoral en el Municipio de Texcoco, Estado de

México, dada la ubicación del predio identificado como lote 14 (catorce), de la Calle Atenas del Anáhuac, Fraccionamiento San Mateo, Municipio de Texcoco, Estado de México; fueron afectados por equivocación el predio contiguo al lote trece (13), en el cual se construyeron las oficinas del Instituto Federal Electoral, derivado de ello con motivo de no destruir dicha construcción y reparar a la propietaria la afectación sufrida, el H. Ayuntamiento de Texcoco, convino con la propietaria de dicho inmueble la Señora JOSEFINA ARAGÓN SOTO, quien acredita la propiedad del mismo conforme a la Escritura Pública número 9522 (nueve mil quinientos veintidós), Volumen CLXXVII, página 155, de fecha dieciocho de diciembre del año de mil novecientos ochenta y cuatro, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte: 20.00 metros y linda con resto del predio Tepopoxtla y Alfalfa.

Al Sur: 20.00 metros y linda con Lote 47.

Al Oriente: 08.00 metros y linda con resto del predio Tepopoxtla y Alfalfa.

Al poniente: 08.00 metros y linda con calle Atenas de Anáhuac.

Con una superficie de 160.00 metros cuadrados.

En realizar una permuta por otro inmueble de las mismas características que el de su propiedad, que se encuentra sobre la misma calle pero en frente del predio de su propiedad afectado, por lo que se obligó a entregar una fracción del predio denominado "Tepopoxtla y Alfalfa, propiedad del H. Ayuntamiento de Texcoco de Mora, inmueble que se encuentra dentro del predio que fuera adquirido por medio de donación con una área de mil setecientos cuarenta y tres metros treinta decímetros cuadrados, conforme a la escritura pública número Veintiocho mil novecientos treinta y nueve de fecha 27 veintisiete de febrero del año de mil novecientos noventa y uno, pasada ante la fe del Notario Público número doce del Distrito Judicial de Texcoco, Lic. Álvaro Villalva Valdés, misma que obra inscrita en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, bajo la partida 500-504, Volumen ciento setenta y uno, Libro Primero, Sección Primera; de los cuales solo se desincorporan exactamente la superficie de 160.00

ciento sesenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 20.00 metros y linda con Área de Donación.

Al Sur: 20.00 metros y linda con Lote 13.

Al Oriente: 08.00 metros y linda con Calle Atenas del Anáhuac

Al poniente: 08.00 metros y linda con lote 15.

Mediante Sesión formal realizada en fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres, el Honorable cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco, por unanimidad acordó realizar el trámite de permuta de los predios descritos, tomando en consideración que en el predio propiedad de la particular la C. JOSEFINA ARAGÓN SOTO, se construyeron las oficinas del Instituto Federal Electoral, de manera que el que fungiera como Secretario del H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, Ingeniero Luis Leonardo Romero Serrano, otorgo la certificación de la sesión de cabildo celebrada se día, en donde se acordó realizar la permuta de dichos predios en favor de la particular antes referida.

Aunado a ello, en fecha diez de octubre del año de mil novecientos noventa y seis, fue celebrada la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Texcoco, Estado de México, de la administración 1994-1996, mediante la cual se ratificó el acuerdo de cabildo celebrado el día veintidós de enero del año de mil novecientos noventa y tres, en el cual se comprometió en realizar todos los trámites de permuta.

De tal suerte que en fecha primero de noviembre del año dos mil seis, el H. Ayuntamiento de Texcoco; Estado de México, celebó convenio mediante el cual dicho ayuntamiento se compromete a realizar los trámites necesarios para cumplir con las formalidades que establece la ley para celebrar el acto jurídico de permuta en favor de la particular la C. JOSEFINA ARAGÓN SOTO, y poder estar en aptitud de entregar el citado inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Texcoco; Estado de México, descrito en líneas precedentes en favor de la particular afectada por la construcción de las oficinas del Instituto Federal Electoral.

Atento a ello en estricto cumplimiento a lo

dispuesto por los artículos 33, 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tomando en consideración que el bien inmueble propiedad del ayuntamiento que se desincorpora será transmitido al particular afectado como compensación mediante el contrato de permuta por el de su propiedad con el mismo número de metros cuadrados, y ante la autorización por parte de los cabildos de los trienios correspondientes a los periodos 1991-1993 y el periodo 1993-1996, así como el acuerdo de fecha veintiocho de enero del año de dos mil tres, emitido por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, número 336, en el cual determina la iniciación del procedimiento para llevar a cabo la permuta correspondiente, en ese tenor se somete a esta Soberanía la aprobación de desincorporación del predio antes descrito del patrimonio municipal, a fin de permutarlo por el predio propiedad de la C. JOSEFINA ARAGÓN SOTO, los cuales cuentan con la misma superficie de metros cuadrados. En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Reitero a ustedes, las seguridades de mi atenta y distinguida

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO
DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(Rúbrica)
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
LIC. ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ
(Rúbrica)**

**DECRETO NÚMERO
LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO
DE MÉXICO
DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza al H.

Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, a desincorporar una fracción del inmueble propiedad Municipal denominado Tepopoxtla y Alfalfa, por una superficie de 160.00 metros cuadrados, ubicado sobre la calle de Atenas del Anáhuac, en Texcoco; Estado de México y permute por otro propiedad de la particular la C. JOSEFINA ARAGÓN SOTO, identificado como lote 14, sobre la calle de Atenas del Anáhuac, en la Ciudad de Texcoco; Estado de México, con una superficie de 160.00 metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los inmuebles objeto de la permuta, tiene las medidas y colindancias siguientes:

I.- De propiedad Municipal de Texcoco; Estado de México:

Al Norte: 20.00 metros y linda con resto del predio Tepopoxtla y Alfalfa.

Al Sur: 20.00 metros y linda con Lote 47.

Al Oriente: 08.00 metros y linda con resto del predio Tepopoxtla y Alfalfa.

Al poniente: 08.00 metros y linda con calle Atenas de Anáhuac.

Con una superficie de 160.00 metros cuadrados.

II.- De propiedad de la particular la C. JOSEFINA ARAGÓN SOTO:

Al Norte: 20.00 metros y linda con Área de Donación.

Al Sur: 20.00 metros y linda con Lote 13.

Al Oriente: 08.00 metros y linda con Calle Atenas del Anáhuac.

Al poniente: 08.00 metros y linda con lote 15.

Con superficie de 160.00 metros cuadrados.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al H. ayuntamiento Constitucional de Texcoco, para formalizar la permuta del predio descrito por el predio propiedad de la particular la C. JOSEFINA ARAGÓN SOTO.

Mediante Sesión formal realizada en fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y

propuesta de dispensa de trámite de dictamen y pregunta a los integrantes de la Diputación Permanente, si desean hacer uso de la palabra.

Solicito a quienes estén por la aprobatoria de dispensa de trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

SECRETARIA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Comuniquen a la Secretaría los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ. La iniciativa de decreto fue presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, en términos de lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. La Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa de decreto y consulta a quienes integran esta Diputación Permanente, si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pregunta a quienes integran esta Diputación Permanente, si es de aprobarse en lo general la iniciativa de decreto y solicita a la secretaría recabe la votación nominal, de igual forma les pido indiquen si desean separar algún artículo para su discusión particular.

SECRETARIA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ. (Votación nominal).

La iniciativa de decreto ha sido aprobada en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Se tiene por aprobada en lo general la iniciativa de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria también lo particular.

Expeda la Secretaría el decreto correspondiente y haga llegar al Ejecutivo Estatal, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

SECRETARIA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ. Han sido atendidos los propósitos de esta sesión.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Registre la Secretaría la asistencia de la sesión.

SECRETARIA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ. Ha quedado debidamente la asistencia.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Se levanta la sesión de la Diputación Permanente, siendo las veinte horas con treinta y ocho minutos del día miércoles quince de agosto del año dos mil doce, y se pide a sus integrantes permanecer atentos hasta nueva convocatoria de próxima sesión.

SECRETARIA DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ. La sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 181-A-LVII.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Muchas gracias, señores diputados.

